DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 5745
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD. FOPAE 2011ER7908
EVENTO SIRE No. 115916

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA**			**SOLICITANTE:**
COE:	34	**MOVIL:**	9	Comunidad
FECHA:	02 de Julio de 2011	**HORA:**	11:50 am.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	DIAGONAL 53 BIS SUR No. 3D-59	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha.				
BARRIO	La Paz	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6				
UPZ	54 – Marruecos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1		
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0162PBEP	**OFICIO REMISORIO**			CR-12960				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, el predio localizado ubicado en la Diagonal 53 Bis Sur No. 3D - 59, corresponde al lote 18 de la manzana 83 del Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe, fue incluido al Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante el Concepto Técnico No. CT-5743, con prioridad técnica uno (1), bajo el identificador No. 2010-18-11729, figurando como beneficiaria la señora Blanca Inés Zambrano Rozo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

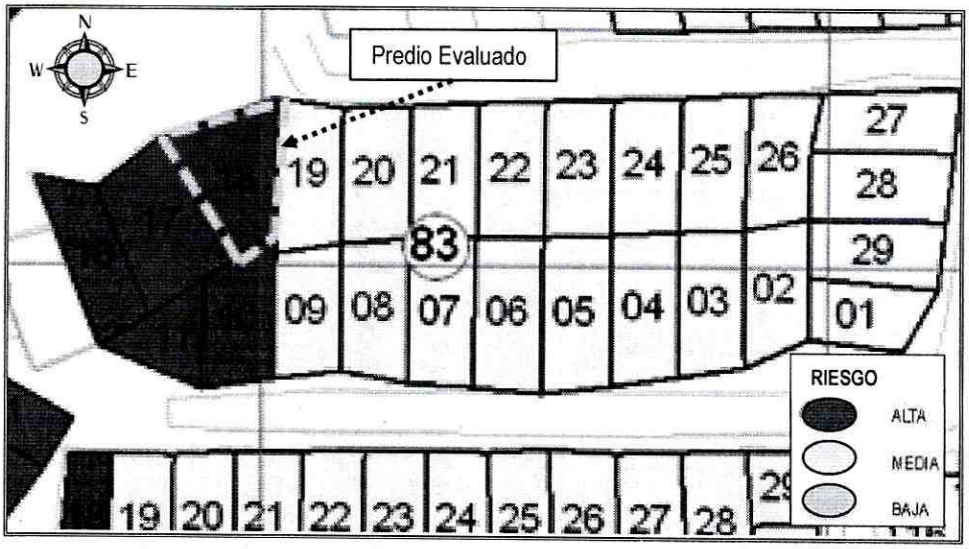


Figura 2. Localización del Predio localizado en la Diagonal 53 Bis Sur No. 3D-59, identificado como Lote 18 de la Manzana 83; y zonificación del riesgo por fenómenos de remoción en masa. Tomado CT – 5743, del Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio con dirección Diagonal 53 Bis Sur No. 3D-59 correspondiente al Lote 18 de la Manzana 83, del Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se emplaza una vivienda de un nivel donde habita la señora Blanca Inés Zambrano Rozo y su familia; esta vivienda se encuentra localizada en la margen derecha del eje hidráulico del Zanjón denominado La Marranera, a una distancia aproximada de 8 m y a 2 m por encima del nivel del agua del mismo.

De acuerdo a la inspección visual, se observó que la vivienda en mención, tiene un sistema constructivo combinado, compuesto por material de recuperación (láminas de zinc y madera) y muros divisorios en mampostería simple, con placa de contrapiso en concreto y cubierta liviana en tejas de zinc, sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la vivienda. Dicha construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Por otro lado se destaca que los elementos que conforman la estructura de vivienda evaluada, presentan un alto grado de deterioro por la falta de mantenimiento en los mismos, dado que se evidencia sobre los elementos metálicos procesos de corrosión y degradación en los elementos de madera, generando pérdida de verticalidad en el muro de cerramiento perimetral de la vivienda, viéndose comprometida ante cargas dinámicas y cargas normales de servicio en la actualidad su estabilidad y habitabilidad. Por lo cual, se solicitó la evacuación definitiva del predio en comento.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista panorámica del sector donde se localiza el predio de la Diagonal 53 Bis Sur No. 3D – 59, del Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Hacia el costado Norte se localiza el Zanjón denomina La Marranera.

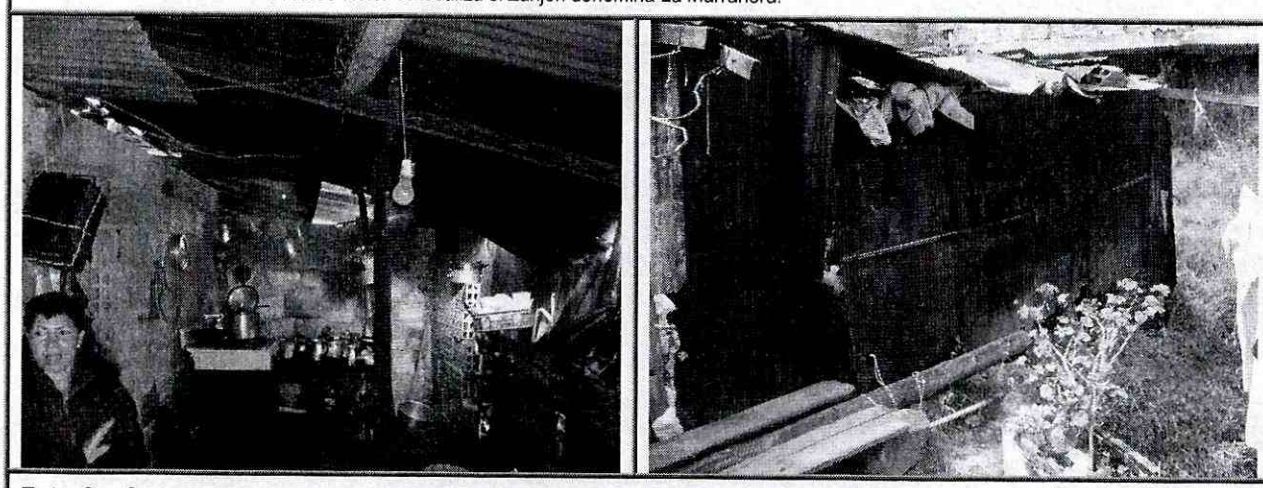


Foto 2 y 3. Se evidencia sistema constructivo combinado de la vivienda localizada en la Diagonal 53 Bis Sur No. 3D – 59 , compuesto por material de recuperación (láminas de zinc y madera) y muros divisorios en mampostería simple.

6. AFECTACIÓN:

No	UH	FAM.	NOMBRE(Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	Blanca Inés Zambrano Rozo	6	5	1	Propietario	Diagonal 53 Bis Sur No. 3D-59	Sin afectaciones

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en la actualidad, se presenten colapsos parciales de la estructura de la vivienda emplazada en la Diagonal 53 Bis Sur No. 3D-59, correspondiente al Lote 18 de la Manzana 83, del Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por el deterioro de los materiales que la conforman y las deficiencias constructivas evidenciadas comprometiendo la habitabilidad y estabilidad de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Diagonal 53 Bis Sur No. 3D-59, correspondiente al Lote 18 de la Manzana 83, del Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud de evacuación de la vivienda localizada en la Diagonal 53 Bis Sur No. 3D-59, mediante Acta No 1683 del 02 de Julio de 2011, donde fue notificada la Señora Blanca Inés Zambrano Rozo, por estar comprometida su habitabilidad y estabilidad en el corto plazo.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 53 Bis Sur No. 3D-59, correspondiente al lote 18 de la manzana 83, del Barrio La Paz en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa del posible colapso de la estructura dadas las deficiencias constructivas evidenciadas y el deterioro de los materiales que la conforman.

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente y continuar con Prioridad técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Diagonal 53 Bis Sur No. 3D – 59, identificado como Lote 18 de la Manzana 83, del Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Concepto Técnico No. CT-5743 del 30 de Abril de 2010 para el predio localizado en la Diagonal 53 Bis Sur No. 3D-59, correspondiente al Lote 18 de la Manzana 83, del Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en lo referente a:

  - Debido a la presencia del Zanjón de La Marranera, se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB para la zonas de Ronda y la Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de dichos cuerpos, debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio localizado en la Diagonal 53 Bis Sur No. 3D - 59, correspondiente al Lote 18 de la Manzana 83, del Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura que conforma la vivienda, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de la misma, generando riesgos adicionales, asociados a colapsos tipo efecto dómino de las viviendas adyacentes, localizadas ladera abajo. Adicionalmente es posible que se pueda afectar la transitabilidad de la vía aledaña correspondiente a la Diagonal 53 Bis Sur, así como la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio con nomenclatura Diagonal 53 Bis Sur No. 3D - 59, correspondiente al Lote 18 de la Manzana 83, del Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el

control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante en el presente Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. VIAS
MATRÍCULA	25202-103045 CND

Elaboró

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL.- ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202124081 NTS

Revisó

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Aprobó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov